

## EDITORIAL

### QUÉ SIGNIFICA ENSEÑAR OFICIALMENTE UN IDIOMA

**Miguel Calvillo Jurado**

Asesor provincial de Educación Permanente  
Centro del Profesorado de Córdoba  
[miguelcalvillo@cepcordoba.org](mailto:miguelcalvillo@cepcordoba.org)

---

Citar artículo: CALVILLO JURADO, M. (2020). ¿Qué significa enseñar oficialmente un idioma?. *eco. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado*. nº 17, CEP de Córdoba.

---

Sabido es que las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) constituyen una institución típicamente española en cuanto al aprendizaje de lenguas extranjeras y ello no sólo por su denominación, de difícil equivalencia fuera de nuestras fronteras, sino por su propia concepción.

Desde 1911 en que se sitúa su antecedente con la creación de la Escuela Central de Idiomas en Madrid, no han hecho sino aumentar en cantidad y en servicios, particularmente en el número de idiomas que imparten repartidas por toda España. Y si en algo estriba su peculiaridad es justamente en una de las palabras que forman su denominación y aportan al acrónimo la segunda vocal: oficial. Una palabra que no estaba en la denominación primigenia y que sustituye lógicamente a central cuando se expanden fuera de la capital.

El diccionario de la RAE define oficial en su primera acepción adjetiva como que “emana de la autoridad del Estado”. Y en la entrada dedicada a enseñanza, incluye enseñanza oficial como aquella que depende del Estado o de las entidades territoriales, casi igualándola con enseñanza estatal que tiene una

menor extensión por referirse exclusivamente al Estado y no a las entidades territoriales que incluye. Por tanto, lo que significa que exista este tipo de institución educativa en España es que el Estado -primero en solitario y luego en el reciente periodo democrático junto a las comunidades autónomas- y su representante territorial de poder autónomo establecen directamente una educación especializada en el conocimiento y práctica de las lenguas extranjeras y no maternas frente a las ofertas privadas múltiples que operan con una regulación más laxa y a veces fuera del control del Estado profesionalmente.

Esta “oficialidad” de las EOI ha sido tanto su cielo como su infierno porque igual las ha elevado a referente interno del dominio de las lenguas como las ha constreñido con las regulaciones lógicas que los poderes políticos públicos suelen establecer. Esta dependencia orgánica de los poderes políticos del Estado ha sido su máximo valor y poder educativo, por cuanto las certificaciones de EOI suelen tenerse por las de mayor alcance en calidad en los procedimientos administrativos de nuestro país. Igualmente, han cumplido una función pública que podríamos comparar a otras peculiaridades del sistema español para procurar un servicio público extenso y tendente a la universalización frente a la oferta privada.

La extensión de las EOI ha obedecido a un interés de los poderes políticos de que la enseñanza pública fuese la principal encargada de convertir un país poco proclive por diversas razones que no vienen al caso, al conocimiento de otra lengua que no fuera la suya propia, especialmente con la llegada de la democracia ya que tanto la guerra como el periodo franquista supusieron un frenazo considerable (Morales Gil, 2009). Y se empeñó con ahínco y aún lo siguen haciendo las comunidades autónomas (Araujo, 2018) como podemos ver

en el caso de Andalucía que continúa expandiendo la apertura de nuevas escuelas por el territorio hasta un total de 52. Son por ello, institutos educativos (escuelas oficiales) con un fin específico, con una enseñanza especial y especializada (los idiomas exclusivamente) que suponen la respuesta a la necesidad de conseguir más rápidamente una permeabilidad lingüística llevando centros a la mayor cantidad de comarcas y haciendo un servicio asequible y de una altísima calidad justamente por estar sufragado por las comunidades autónomas.

En estos más de 100 años de trayectoria su marca ha sido la adaptación a los tiempos. Han evolucionado con la estructura política (pasando a depender del Gobierno de Andalucía en nuestro caso), con los cambios pedagógicos (transitando de una perspectiva traductora a una comunicativa en sus diversas formas), con los cambios socioculturales (al socaire de la europeización, la globalización, los cambiantes poderes económicos de las potencias mundiales y sus idiomas referentes), con las renovaciones de las teorías lingüísticas (desde perspectivas estructuralistas a perspectivas funcionalistas y pragmáticas del MECRL) y siempre en la vanguardia de la educación y en Andalucía, desde una enseñanza únicamente presencial a la modalidad semipresencial presente en todas las provincias así como la de distancia, impartida por el IEDA (Instituto de Educación a Distancia de Andalucía), como igualmente en la rápida e intensa introducción de una perspectiva nueva del curriculum particularmente con la inclusión de la mediación como actividad de lengua protagonista, algo sin parangón actualmente en el resto de Europa.

La importancia de las EOI no sólo ha repercutido en la preparación lingüística de empresas y trabajadores y su internacionalización, sino que ha

influido decisivamente en el resto del sistema educativo, por ejemplo, a través de los cursos de actualización lingüística (CAL) en apoyo de los programas de bilingüismo que se han expandido en las últimas décadas.

Su peculiaridad no las ha eximido de participar con otro tipo de centros educativos en programas y recursos como las bibliotecas escolares (Bermejo Larrea, 1998) o las TAC (Vera Sanchidrián, 2013; Mira Jiménez, 2016) o la actualización constante de su profesorado. En la provincia de Córdoba, las EOI (seis en total) han tenido formación del profesorado formal certificada por el Centro del Profesorado de Córdoba en un 100% sostenido durante varios años, frente a otros colectivos similares que durante el mismo periodo ni siquiera han superado el 50. Por todo ello, no sólo han mantenido un recorrido ascendente en cantidad de escuelas y de servicios, sino que han sabido más que amoldarse a los tiempos, andar por delante de ellos en muchos aspectos.

Sin embargo, han enfrentado numerosos problemas en estos tiempos, y también arrastran dificultades como el preocupante descenso de alumnado en los últimos años o la imagen de ser centros con una altísima exigencia frente a otras instituciones no oficiales que prestan servicios similares. Probablemente esta adaptación a los usuarios es su mayor reto actual afrontado como ocurre con los centros oficiales en Andalucía, dentro de un margen de maniobra muy estrecho frente a la normativa. En ese sentido aun aceptando que las EOI deben asumir su papel proactivo en su solución, hay que advertir a los poderes públicos que como legisladores y proveedores de recursos materiales y humanos de estas escuelas, es su obligación responder a esa necesidad de casar usuarios con escuelas en sincronía de eficiencia. Conseguir subirse al carro del éxito

universal en el aprendizaje sin bajarse del de la calidad es su reto principal y un listón muy alto para superar en una enseñanza voluntaria y principalmente de personas adultas que en muchas ocasiones cuentan con otras muchas prioridades en su vida diaria.

Tal vez por ello, en las EOI andaluzas, y particularmente en las de la provincia de Córdoba, vivimos una época de investigación e innovación con seis centros que no dejan de experimentar con sus propios medios con autoformaciones (grupos de trabajo y formaciones en centros en todos ellos) en diversas líneas como la educación a distancia, la educación semipresencial, el desarrollo de instrumentos propios de aprendizaje para el alumnado, la profundización en instrumentos de evaluación, el desarrollo de metodologías de las actividades de lengua como la mediación o la inserción de prácticas como la gamificación, el trabajo por proyectos o el uso intensivo de las TIC en entorno de una escuela digitalizada totalmente.

Estamos justamente en momento de cambio intenso, esperemos que previo a un panorama igualmente innovador, pero más ordenado después de los cambios propuestos tanto por la administración como por los especialistas en enseñanza de lenguas. Pero sin ninguna duda, el mayor reto, y al que realmente se enfocan las EOI, es adaptarse al usuario, a sus estudiantes y aprendices de lenguas que son igual o más exigentes. Y en esa búsqueda, las EOI son escuelas oficiales de idiomas, no por depender del gobierno de la Junta de Andalucía, sino por estar constituidas por personas con oficio, un oficio de muchos años por detrás -predecesores merecedores del máximo respeto- que no pierde la perspectiva de tener muchos por delante, merecedores igualmente de la máxima ilusión y esfuerzo.

## REFERENCIAS

- Araujo Portugal, J.C. (2018) La enseñanza especializada de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas: presente y futuro. ECO, Revista de Educación y Formación del Profesorado, 15, 2018. Recuperado de <http://revistaeco.cepcordoba.org/wp-content/uploads/2018/04/Revista-eCO-18.pdf>. Consulta 1 de abril de 2020.
- Bermejo Larrea, J.I. (1998) La biblioteca multimedia. Diseño y organización en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Educación y biblioteca, 88, pp. 23-25.
- Mira Jiménez, M.J. (2016) Un nuevo enfoque en la enseñanza de idiomas con las TIC: ePEL. RIDU, 8, pp.1-14. Recuperado de <https://revistes.ub.edu/index.php/RIDU/article/view/RIDU2016.8.1>. Consulta 1 de abril de 2020
- Morales Gil, F.J. (2011) La enseñanza de idiomas en España en la frontera de los años 30 : las ilusiones perdidas, Documents pour l'histoire du français langue étrangère ou seconde Recuperado de <http://journals.openedition.org/dhfles/785>. Consulta 1 de abril de 2020.
- Vera Sanchidrián, N. (2013) Nuevos recursos tecnológicos en las Escuelas Oficiales de Idiomas: el uso de tabletas digitales en el aula de inglés. Temas para la educación. Revista digital para profesionales de la enseñanza, 24, mayo, 2013. Recuperado de <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd10181.pdf>, Consulta 1 de abril de 2020.